
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUR OESTE**

RESOLUCION N°	
253	/022

Montevideo, 15 de noviembre de 2022

VISTO: el procedimiento de Compra Directa por Excepción N° 80/2022 para la sustitución, instalación y suministro de mecheros en laboratorios de Polo Tecnológico, Paysandú.

RESULTANDO: I) que se realizó un procedimiento de Compra Directa por Excepción para la sustitución, instalación y suministro de mecheros en laboratorios de Polo Tecnológico, Paysandú;

II) que teniendo esto en consideración, se realizó la publicación del llamado en el sitio de Compras Estatales bajo la leyenda “Compra por Excepción N° 80/2022”.

III) que habiéndose realizado la apertura del llamado con fecha 31 de octubre pasado, a las 12:00 se recibió la oferta de la empresa FERRIGNA DOS SANTOS JORGE DANIEL.

CONSIDERANDO: I) que la referida propuesta se evaluó desde el punto de vista técnico y económico;

II) que el informe técnico precedente de fecha 26 de octubre de 2022 sugiere adjudicar al proveedor FERRIGNA DOS SANTOS JORGE DANIEL, teniendo en cuenta que su oferta cumple con las bases del llamado y que la empresa se encargará de los trámites ante distribuidora, realizando los certificados exigidos por cada mechero, firmados por gasista certificado;

III) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 14 de noviembre de 2022, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la

causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 33 del art. 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la contratación del proveedor FERRIGNA DOS SANTOS JORGE DANIEL, a los efectos de sustituir, instalar y suministrar mecheros en laboratorios de Polo Tecnológico, Paysandú;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUR OESTE

– en ejercicio de atribuciones delegadas –

RESUELVE:

1º. Aprobar la contratación del proveedor **FERRIGNA DOS SANTOS JORGE DANIEL**, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 33 del artículo 33 del TOCAF, para sustituir, instalar y suministrar mecheros en laboratorios de Polo Tecnológico, Paysandú.

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación del **\$ 392.352 (pesos uruguayos trescientos noventa y dos mil trescientos cincuenta y dos), impuestos incluidos**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3º. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. ANDRÉS MÖLLER
Director de ITR Suroeste
Universidad Tecnológica